



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR. 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

060 ZOLA NALIA MORA TAFUR
-2021- GRA/GR

Huaraz, 15 MAR 2021

VISTO:



El Informe Presupuestal n° 0085-2021-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del año 2020 por la suma de S/ 95,955.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES); de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;



Que, con Oficio n° 262-2021-GRA/DREMH, la Dirección de Energía y Minas solicita la incorporación del Saldo de Balance, que corresponde a los saldos de los Convenios suscritos con el Ministerio de Energía y Minas, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 95,955.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en ese sentido, posterior a la revisión de los saldos

financieros de cada una de las transferencias detalladas en los documentos adjuntos, se procede la incorporación del Crédito Suplementario por la suma de S/ 95,955.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, los mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance de ejercicio fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 001. Región Ancash – Sede Central, por la suma de S/ 95,955.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. -

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2020 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 95,955.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. -

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO J.
Vice Gobernador Región Ancash
Gobernador (P)



ANEXO

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 1.9 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

95,955

95,955

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA 0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL
 PRODUCTO 3000658 MINEROS FORMALIZADOS
 ACTIVIDAD 5005598 IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION
 FUNCION 13 MINERIA
 DIVISION FUNCIONAL 030 MINERIA
 GRUPO FUNCIONAL 0059 PROMOCION MINERA
 GASTO CORRIENTE
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

91,053

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

4,902

TOTAL EGRESOS

95,955

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

